



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
YUCATÁN**



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.**

**Fracción XIX.- La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de éstos.**

**Nombre del Documento.**

- Documento de inexistencia de Fondos Auxiliares Especiales.

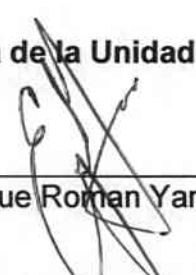
**Periodo que se publica.**

Enero a Diciembre del año 2014.

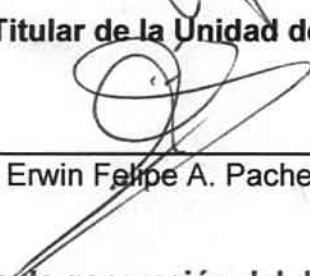
**Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información.**

Dirección de Finanzas y Contabilidad.

**Nombre y Firma de la Unidad Administrativa.**

  
\_\_\_\_\_  
CP. Enrique Roman Yam Chable.

**Nombre y Firma del Titular de la Unidad de Acceso a la Información.**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. Erwin Felipe A. Pacheco López.



**UNIDAD DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA**

**Fecha de generación del documento.**

14 de enero de 2015.

**Fecha de Actualización.**

14 de enero de 2015



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
YUCATÁN**



**ARTÍCULO 9. FRACCIÓN XIX. LA APLICACIÓN DE FONDOS AUXILIARES  
ESPECIALES Y EL ORIGEN DE LOS INGRESOS DE ESTOS**

Mérida, Yucatán a 14 de enero de 2015.

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

Lic. Erwin Felipe A. Pacheco López.

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

PRESENTE:

Por este medio y de la manera mas atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número UAIP/021/2015 de fecha 13 de enero de 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle los documentos que contengan la aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de éstos, que se hubiere generado del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, relativa al **Artículo 9 fracción XIX** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada".

De acuerdo a lo establecido en los artículos 55 fracción IV y 58 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, este instituto político tiene la facultad para creación de fondos y fideicomisos, sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo comprendido del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, el Partido Acción Nacional no cuenta fondos auxiliares, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en el periodo antes señalado.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

\_\_\_\_\_  
CP. Enrique Roman Yam Chable.  
Director de Finanzas y Contabilidad

\_\_\_\_\_  
Lic. Erwin Felipe A. Pacheco López.  
Titular de la Unidad de Acceso.



Fecha de actualización de la información: 14 de enero de 2015.